



Sindicato de  
Trabajadores de  
la  
Administración

TI: 942357119  
[stajcantabria@hotmail.com](mailto:stajcantabria@hotmail.com)  
[www.staj.es](http://www.staj.es)

### **Ultima propuesta ministerial (18/11/05)**

Además de las propuestas ya conocidas y aceptadas por el Ministerio de Justicia en su día, se recogerán las siguientes:

#### **EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO (vía reforma de la Ley Orgánica):**

1. La sanción de traslado forzoso sólo se podrá imponer por faltas muy graves.
2. La sanción máxima de suspensión de empleo y sueldo por falta grave se reducirá a un máximo tres meses (actualmente hasta 3 años).
3. La sanción de suspensión de empleo y sueldo por falta muy grave será de 3 meses a seis años (actualmente de 3 años a 6 años).

#### **EN EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROVISIÓN DE VACANTES Y PROMOCIÓN PROFESIONAL:**

4. Se permitirá que los aprobados de la oposición que no superen el período de prácticas puedan incorporarse al inmediato posterior y sólo si no superasen este segundo período perderían su derecho al nombramiento como funcionario.
5. Se permitirá que los funcionarios integrados en las escalas a extinguir puedan pasar a los cuerpos correspondientes a medida que obtengan la titulación.
6. Se eliminan en los concursos para puestos genéricos la posibilidad de valorar la experiencia en puestos similares, con lo que sólo se tendrá en cuenta la antigüedad y el idioma (en comunidades con lengua propia).
7. En las reordenaciones de efectivos aquellos funcionarios que no hayan obtenido puesto tras el proceso de movilidad voluntaria, no serán asignados forzosamente a un puesto de trabajo, sino que se les ofrecerán los puestos no asignados en fases anteriores adjudicándoseles según la antigüedad en el centro de destino, y en caso de empate, según la antigüedad en el cuerpo de que se trate.

#### **EN MATERIA RETRIBUTIVA (sólo para el ámbito Ministerio):**

El Ministerio proponen un **PLAN DE ABSENTISMO** por el cual los trabajadores percibiríamos un 3% de la masa salarial en concepto de productividad que excluye únicamente a los funcionarios que presenten más de 8 ausencias al trabajo **sin justificar en cada semestre** (entre 5 y 8 ausencias cobraría el 60% del plan). El pago sería al final de cada semestre excepto el primero que lo adelantarían a enero de 2006, será lineal (igual para todos los cuerpos) y se consolidará en el tiempo. El dinero que se ahorren de los que incumplan los requisitos del programa incrementará a lo que deban percibir los demás.

Dado que toda ausencia justificada no será tenida en cuenta, el plan será percibido por la práctica totalidad de los funcionarios y supondrá unos 45 € mensuales.

Así, a partir de enero de 2006, esta cantidad por productividad, sumada al complemento específico, supondrá las siguientes cantidades totales:

- Para Gestión: 168,7 euros de c.específico + 45 euros de productividad = 215 euros/mes (ya se cobraban 112,56 euros).
- Para el cuerpo de Tramitación: 148,7 + 45 = 195 euros (idem)
- Para el cuerpo de Auxilio: 141,5 + 45 = 187 euros (idem)

## **VALORACIÓN**

Desde el STAJ siempre hemos reiterado nuestra voluntad de seguir negociando sobre la base de que la Administración:

- recogiese en el contenido final del Reglamento de Ingreso las propuestas que siempre hemos planteado a la administración, no vinculándonos al cumplimiento del Acuerdo suscrito con el anterior Gobierno
- reformase la LOPJ con la finalidad de rebajar las sanciones en el Reglamento disciplinario, en especial la duración de la sanción de suspensión de empleo y sueldo.

Pero no todos es positivo, económicamente quedamos lejos de las CCAA transferidas y esta concesión la hacemos a cambio de modificar los planteamientos estatutarios que previamente nos impusieron. Es decir, el territorio transferido además de haber conseguido una nómina mucho más atractiva se beneficia estatutariamente con esta firma. El Ministerio con este acuerdo mata dos pájaros de un tiro, pues invierte menos que ningún otro territorio y además deja contentos a los funcionarios transferidos, que salvada su nómina, obtienen con la firma de un acuerdo en el que no intervinieron, sustanciosas mejoras estatutarias.

No obstante el STAJ lo suscribirá si lo avalan los trabajadores a los que representamos.

También debe quedar claro que con independencia de que finalmente suscribamos el acuerdo, el STAJ nunca renunciará a plantear aquellas medidas encaminadas a mejorar nuestras retribuciones (incremento del Complemento general de puesto, unificación de los tipos por población, aumento retributivo de las guardias, complemento para los juzgados de violencia, etc...).

## **CONVOCATORIA DE OPOSICIONES**

Una vez cerrada la negociación sobre el Reglamento General de ingreso, provisión de puestos y promoción interna, el Ministerio lo publicará en BOE para nombrar a continuación la *Comisión de Selección*, encargada de elaborar y aprobar los temarios, bases concretas de la convocatoria, proponer el baremo de méritos aplicable, etc... que deberán negociarse posteriormente antes de la publicación de la primera convocatoria de oposiciones, inmediatamente después la publicación de la Oferta de empleo público de 2006.

El Ministerio asegura que tras las gestiones con el MAP no peligrará la oferta actual correspondiente a 2004-2005, que se sumaría a la de 2006.